

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

1. DISPOSICIONES GENERALES

Consejería de Presidencia

7232 Orden de 14 de mayo de 1999, de la Consejería de Presidencia, por la que se modifican las relaciones de puestos de trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia.

Por Orden de 30 de mayo de 1997, de la Consejería de Presidencia, se aprobaron las relaciones de puestos de trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia (suplemento número 4 del BORM número 131, de 10 de junio de 1997).

Por Orden de 22 de enero de 1999, de la Consejería de Presidencia, por la que se modifica la relación de puestos de trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia (BORM 13-2-99), se hizo pública la misma adaptada al modelo establecido por el Decreto 32/1998, de 4 de junio.

Visto el artículo 13.3 de la Ley 12/1998, de 31 de diciembre de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para el año 1999, (suplemento número 6 del BORM de 31-12-98).

Vistos los informes preceptivos y favorables de las Consejerías de Economía y Hacienda y de Presidencia.

En uso de las facultades conferidas en el artículo 19.5 de la Ley 3/1986, de 19 de marzo, de la Función Pública de la Región de Murcia.

DISPONGO:

Primero.- Modificar las relaciones de puestos de trabajo de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua, en los términos establecidos en el Anexo de esta Orden.

Segundo.- La presente Orden tendrá efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia». El Consejero de Presidencia, **Juan Antonio Megías García**.

CONSEJERÍA: MEDIO AMBIENTE, AGRICULTURA Y AGUA

CEN. DESTINO: 30821 SERVICIO DE PROTECCIÓN CIVIL

CENTRO DIRECTIVO: D.G. PROTECCIÓN CIVIL Y AMBIENTAL

Puesto	Denominación	Nivel C.D.	Complemento		Tipo Form.			Cuerpo/Opción	Título Acad.	Jornada	Prim. Dest.	Observaciones
			Clasif.	Específico	Pto.	Prov.	Grupo					
OR00004	Operador de Transmisiones	15	F	241.368	N	C	D	DFX25		Ordinaria		
OR00005	Operador de Transmisiones	15	F	241.368	N	C	D	DFX25		Ordinaria		
OR00006	Operador de Transmisiones	15	F	241.368	N	C	D	DFX25		Ordinaria		
OR00007	Operador de Transmisiones	15	F	241.368	N	C	D	DFX25		Ordinaria		
OR00008	Operador de Transmisiones	15	F	241.368	N	C	D	DFX25		Ordinaria		
OR00009	Operador de Transmisiones	15	F	241.368	N	C	D	DFX25		Ordinaria		
OR00010	Operador de Transmisiones	15	F	241.368	N	C	D	DFX25		Ordinaria		
OR00011	Operador de Transmisiones	15	F	241.368	N	C	D	DFX25		Ordinaria		

Consejería de Economía y Hacienda

7230 Corrección de error a la Orden de 14 de abril de 1999, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se nombran doce entidades colaboradoras en la recaudación de la Agencia Regional de Recaudación.

Advertido error en la Orden de 14 de abril de 1999 («Boletín Oficial de la Región de Murcia» de 11 de mayo de 1999), de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se nombran doce entidades colaboradoras en la recaudación de la Agencia Regional de Recaudación, se procede a su corrección en los siguientes términos:

En el artículo 1, donde dice: «Se nombran colaboradoras en la recaudación de la Dirección General de Tributos a las entidades siguientes:», debe decir: «Se nombran colaboradoras en la recaudación de la Agencia Regional de Recaudación a las entidades siguientes:».

Murcia, 18 de mayo de 1999.—El Consejero de Economía y Hacienda, **Juan Bernal Roldán**.

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Presidencia

7235 Orden de 17 de mayo de 1999, de la Consejería de Presidencia, por la que se aprueba la relación de aspirantes admitidos y excluidos y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas para acceso al Cuerpo Técnico, Escala de Diplomados de Salud Pública, Opción Enfermería, de la Administración Regional, por el sistema de promoción interna, convocadas por orden de 8 de marzo de 1999, de la misma Consejería, Código BFS02P-7.

De conformidad con lo establecido en el artículo 18 del Decreto 57/1986 de 27 de junio, de Acceso a la Función Pública, Promoción Interna y provisión de puestos de la Administración Regional, y en la base general cuarta de la Orden de 15 de junio de 1998, de la Consejería de